

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

169**ALPEDRETE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Mediante sendos decretos de la Alcaldía-Presidencia se han aprobado los siguientes padrones fiscales: decreto 114/2018, de 14 de febrero, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica; decreto 111/2018, de 14 de febrero, entrada de carruajes (vados y contravados permanentes), y decreto 110/2018, de 14 de febrero, ocupación de la vía pública con terrazas con mesas y sillas.

En cumplimiento de la legislación vigente, se expone al público dichos padrones, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrán examinarlos, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública del padrón, ante la alcaldesa-presidenta como paso previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se publica este anuncio para dar a conocer que durante el período comprendido entre los días el 1 de marzo y 30 de abril, ambos inclusive, se pondrán al cobro, en período voluntario, los recibos correspondientes a los impuestos anteriormente señalados, a excepción de aquellos que estén incluidos en el Sistema Especial de Pagos y que no hayan causado baja en el mismo.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley General Tributaria.

Lugar de pago:

En cualquier oficina de “Bankia”, “Banco Santander”, “Banco Popular” y “BBVA” y Sede Electrónica de la web municipal. Los duplicados de los recibos podrán solicitarse en la Oficina Municipal de Recaudación, sita en el número 7 de la calle de La Pozuela (junto a la Policía Local), teléfono 918 572 190, email recaudacion@alpedrete.es

Los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación bancaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alpedrete, a 16 de febrero de 2018.—El alcalde, Carlos García-Gelabert Pérez.

(02/6.172/18)

